

ALCANCE No 11

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MERCADO COMPARATIVO – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

ALCANCE No. 11 al ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MERCADO COMPARATIVO – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE de la Invitación No. 04 de 2021, cuyo objeto corresponde a “**CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTA D.C.**”

Teniendo en cuenta el Documento Técnico de Soporte publicado en la página web de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. el diecisiete (17) de agosto de 2021, y en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** ahora FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual de **EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN**, se permite dar alcance al Documento Técnico de Soporte, modificando los siguientes numerales:

1. Modificar el link enunciado en el numeral **18** denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en el cual se incluye en archivo editable denominado Anexo No. 3 Cantidades Presupuesto – Editable, el cual se encuentra en el siguiente link:

<https://bit.ly/3yLluG3>

2. Modificar el numeral **1.5.2.1** Denominado **OBLIGACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO EN LA ETAPA DE REVISIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN A LOS DISEÑOS**, el cual quedará de la siguiente manera

1.5.2.1 ETAPA DE REVISIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN A LOS DISEÑOS

1. Conocer, revisar y analizar la información contenida en los Documentos Técnicos de Soporte, Anexos, y documentos técnicos producto de la consultoría realizada por el Consorcio **EGIS FORTALEZA**.
2. Presentar a la Interventoría la revisión y aceptación de los diseños arquitectónicos y estudios complementarios e ingenierías de detalle con la totalidad de los ajustes o la versión final de los estudios y diseños técnicos.
3. Contratar por su cuenta y riesgo el personal requerido para la ejecución de las etapas previas al inicio de las obras como son: las de revisión a los estudios y diseños suministrados, con el fin de garantizar que los ajustes, complementaciones, modificaciones, tramites, licencias, permisos, cronogramas y demás que se requieran cumplan con los requerimientos técnicos para la ejecución del contrato, debidamente aprobados por la Interventoría.
4. Los profesionales deberán cumplir con el perfil profesional o técnico requerido, la experiencia general, específica y dedicación exigida, de conformidad con lo señalado en el numeral denominado **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del Documento Técnico de Soporte.
5. Revisar y **aceptar** los estudios, planos de construcción y especificaciones de obra, estudios y planos de detalle, con el fin de realizar una evaluación integral de los mismos. **EL CONTRATISTA** una vez analizada la información técnica del proyecto (Estudios, planos, especificaciones de obra, presupuesto, entre otros) deberá presentar una propuesta técnica de construcción y ejecución del proyecto con el fin de cumplir con

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Carrera 7 No 24-89, Piso 21
Bogotá, D.C.
Conmutador: 7456300
NIT.: 800.144.467-6

las condiciones técnicas y de tiempo establecidas correspondientes a la entrega parcial del **TREINTA POR CIENTO (30%)** de la edificación totalmente habitable y funcional al final del año **(DOS) 2**. Esta propuesta deberá ser sustentada técnica, y financieramente y aprobada por parte de la Interventoría la ANIM y la Gerencia del Proyecto del Ministerio de Defensa nacional.

6. Presentar al Interventor cronograma detallado, una vez se realice la revisión y **aceptación** de los diseños, el cual deberá contemplar el plazo de ejecución y vigencia del contrato contados a partir de la firma del acta de inicio y deberá presentarse en un aplicativo Microsoft Project o similar, que incluya la asignación de recursos, jornada de trabajo, ruta crítica, actividades predecesoras, flujo de inversión. El cronograma deberá incluir todas las actividades e ítems necesarios de manera detallada, tales como los estudios, diseño, construcción, fabricación, visitas de inspección, importación, subcontratos y dotación necesarios para la construcción de la infraestructura física y la infraestructura de redes de servicio.
7. Adelantar las acciones que sean necesarias para la obtención de los correspondientes trámites que el proyecto requiera de conformidad con la normatividad vigente. Del mismo modo aplica para todos los permisos que se requieran para la ejecución de los trabajos (disponibilidades, factibilidades de servicios, reconocimiento y certificación de redes existentes, certificación de riesgos, provisionales de obra, plano de diseño del proceso constructivo, entre otras), incluidos los ambientales, del orden nacional y local.
8. Establecer conjuntamente con el Interventor, el libro de bitácora del proceso de **revisión y aceptación** de diseño esto es, la memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de esta etapa, así como de las instrucciones o recomendaciones del interventor de los conceptos emitidos por los especialistas en caso de ser necesarios, de las visitas y conceptos provenientes de las entidades de servicios públicos y en general de cualquier entidad, de manera que se lleve la trazabilidad general del desarrollo de las actividades. El libro o bitácora del proceso de diseño debe ser foliado y suscrito por el director del proyecto y el representante autorizado por parte del interventor diariamente.
9. Coordinar la totalidad de los diseños, para evitar retrasos en la ejecución del Contrato por parte de **EL CONTRATISTA**.

Los demás aspectos no modificados con el presente alcance continúan vigentes.

Bogotá, nueve (09) de noviembre de 2021